# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# Nº 33/2018

# "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 303/2019

# B. BRAUN MEDICAL DEL PARAGUAY

AÑO 2019

# CONTRATO Nº 303/19

## CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA B BRAUN MEDICAL DEL PARAGUAY S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A,** con RUC Nº 80012330-1, domiciliada en la calle Cristobal Colon Nº 230 y Juan de Salazar (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la **Señora Sonia Maria Victoria Vergara Bernal**, con Cédula de Identidad Nº 1.052.173, conforme a la Escritura Pública Nº 76 de fecha 30 de Julio de 2.018, pasada ante la Esc. Zunilda A. Narvaja, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Instrumentales y Otros para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- OBJETO.

El objeto del presente es la **Adquisición de Instrumentales y Otros para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 032-023/19 de fecha 09 de julio de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

### 3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

### 4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **327810.-**

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

B BRAUN SHARING EXPERTISE
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 33/18, Adquisición de Instrumentales y Otros para el IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 041-003/18 de fecha 21 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 032-023/19 de fecha 09 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **G. 1.484.161.252 (guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos) IVA INCLUIDO,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**B. BRAUN MEDICAL DEL PARAGUAY**

| ITEM | COD. IPS | CATALOGO | DESCRIPCION | PRESENTACIÓN | UNIDAD | CANT. MINIMA | CANT. MAXIMA | MARCA | PROCEDENCIA | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3105 | 42291802-023 | **SEPARADOR PARA CIRUGÍA:** SEPARADOR DE FARABEUF NIÑOS | UNIDAD | UNIDAD | 5 | 10 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 199.888 | 1.998.880 |
| 37 | 9890 | 42291802-017 | **PINZA CISTICA:** PINZA CÍSTICA DE 19 CM | UNIDAD | UNIDAD | 50 | 100 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 780.336 | 78.033.600 |
| 63 | 7287 | 42291802-997 | **PINZA ANATOMICA:** PINZA ANATÓMICA ADSON SIN DIENTE 18 CM | UNIDAD | UNIDAD | 55 | 110 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 186.725 | 20.539.750 |
| 80 | 2448 | 42142514-001 | **AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA Nº 25G** | UNIDAD | UNIDAD | 5.000 | 10.000 | BBRAUN | ALEMANIA | 25.300 | 253.000.000 |
| 83 | 2787 | 42291802-015 | **PINZA ALLIS:** PINZA ALLIS DE 25 CM RECTA | UNIDAD | UNIDAD | 40 | 80 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 1.093.355 | 87.468.400 |
| 89 | 7293 | 42291802-997 | **PINZA ANATOMICA:** PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE 24 CM | UNIDAD | UNIDAD | 50 | 100 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 250.163 | 25.016.300 |
| 115 | 9048 | 42291802-062 | **VALVA GINECOLOGICA:** VALVA DE DOYEN VAGINAL 45 MM X 120 MM | UNIDAD | UNIDAD | 15 | 30 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 828.186 | 24.845.580 |
| 118 | 2826 | 42291802-036 | **PINZA D MAGGIL:** PINZA DE MAGGIL ADULTO | UNIDAD | UNIDAD | 15 | 30 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 642.528 | 19.275.840 |
| 119 | 7575 | 42292601-001 | **DILATADOR DE HEGAR:** DILATADORES DE HEGAR Nº 10 | UNIDAD | UNIDAD | 15 | 30 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 279.441 | 8.383.230 |
| 120 | 7579 | 42292601-001 | **DILATADOR DE HEGAR:** DILATADORES DE HEGAR Nº 6 | UNIDAD | UNIDAD | 15 | 30 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 279.441 | 8.383.230 |
| 123 | 7321 | 41122407-001 | **MANGO DE BISTURI:** MANGO DE BISTURÍ Nº 11 de 12 cm | UNIDAD | UNIDAD | 50 | 100 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 62.808 | 6.280.800 |
| 126 | 7298 | 42291802-018 | **PINZA PORTA-AGUJAS:** PORTA AGUJA 18 CM. | UNIDAD | UNIDAD | 45 | 90 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 341.909 | 30.771.810 |
| 137 | 2763 | 41122407-001 | **MANGO DE BISTURI:** MANGO DE BISTURI Nº4(UNIDAD) | UNIDAD | UNIDAD | 35 | 70 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 88.690 | 6.208.300 |
| 150 | 7576 | 42292601-001 | **DILATADOR DE HEGAR:** DILATADORES DE HEGAR Nº 12 | UNIDAD | UNIDAD | 10 | 20 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 270.694 | 5.413.880 |
| 155 | 7299 | 42291802-018 | **PINZA PORTA-AGUJAS:** PORTA AGUJA 23 CM. | UNIDAD | UNIDAD | 40 | 80 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 776711 | 62.136.880 |
| 156 | 7300 | 42291802-018 | **PINZA PORTA-AGUJAS:** PORTA AGUJA 26 CM. | UNIDAD | UNIDAD | 40 | 80 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 944.036 | 75.522.880 |
| 168 | 9471 | 42291614-999 | **TIJERAS METZEMBAUM:** TIJERA METZEMBAUN DE 15 CM PUNTA FINA | UNIDAD | UNIDAD | 20 | 40 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 373.256 | 14.930.240 |

Jaime E. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

B. BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Finance Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**B. BRAUN MEDICAL DEL PARAGUAY**

| ITEM | COD. IPS | CATALOGO | DESCRIPCION | PRESENTACIÓN | UNIDAD | CANT. MINIMA | CANT. MAXIMA | MARCA | PROCEDENCIA | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 172 | 8943 | 42293302-003 | **SEPARADOR ABDOMINAL:** SEPARADOR ABDOMINAL DEAVER | UNIDAD | UNIDAD | 20 | 40 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 541.341 | 21.653.640 |
| 173 | 8960 | 42291802-023 | **SEPARADOR PARA CIRUGIA:** SEPARADOR DE FARABEUF NEONATO | UNIDAD | UNIDAD | 30 | 60 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 266.750 | 16.005.000 |
| 184 | 8954 | 42293302-005 | **SEPARADOR PARA CIRUGIA:** SEPARADOR AUTOESTÁTICO FINOCHEITO 20 CM VARIANTE + - 2 CM. | UNIDAD | UNIDAD | 5 | 10 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 4.341.041 | 43.410.410 |
| 190 | 10266 | 42291802-992 | **PINZA CLAMP QUIRÚRGICO:** PINZA CLAMP BULLDOG DE DEBACKEY ATRAUMÁTICA 70 MM. CURVA. | UNIDAD | UNIDAD | 5 | 10 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 1.764.446 | 17.644.460 |
| 205 | 10430 | 42291802-014 | **PINZA KERRISON:** PINZA SACABOCADO OSEO DE KERRISON, OBLÍCUA DE 30º, CORTANTE HACIA ARRIBA, VÁSTAGO DE 180 MM (+-10), CORTE DE 3 - 3,3 MM. | UNIDAD | UNIDAD | 3 | 6 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 3.831.500 | 22.989.000 |
| 211 | 10426 | 42292701-004 | **DISECTOR NEUROQUIRURGICO:** EXPLORADOR DE RAÍZ O ELEVADOR FREER ROMO 4 MM X 190 MM (+-20). | UNIDAD | UNIDAD | 3 | 6 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 374.323 | 2.245.938 |
| 256 | 8789 | 42291607-9999 | CURETAS OTOLOGICAS: PALANCA AUDITIVA DE ZAUFAL DE 14,5 CM DE LONGITUD | UNIDAD | UNIDAD | 10 | 20 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 656.933 | 13.138.660 |
| 260 | 10410 | 42293505-002 | PICO DE ASPIRACION: PICO ASPIRADOR CON MANDRIL O CÁNULA DE SUCCIÓN TIPO POOL. CHARR.23 (+-1) DEE DIÁMETRO TUBO EXTERIOR DESENROSCABLE, OLIVA DE 6,5 A 9,5 MM. | UNIDAD | UNIDAD | 2 | 4 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 563.501 | 2.254.004 |
| 273 | 10260 | 42291802-992 | PINZA CLAMP QUIRURGICA: PINZA CLAMP DE DEBACKEY ATRAUMÁTICA BOCA 20 MM - 17 CM. | UNIDAD | UNIDAD | 10 | 20 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 1.317.244 | 26.344.880 |
| 285 | 8912 | 42291802-040 | PINZA GUBIA: PINZA GUBIA MEDIANA DOBLE ARTICULACIÓN TRAUMATOLÓGICA | UNIDAD | UNIDAD | 50 | 100 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 3.076.137 | 307.613.700 |
| 301 | 8959 | 42291802-023 | SEPARADOR PARA CIRUGIA: SEPARADOR DE ALLISON | UNIDAD | UNIDAD | 15 | 30 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 1.349.302 | 40.479.060 |
| 306 | 3028 | 42291614-999 | TIJERAS METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN RECTA 20 CM | UNIDAD | UNIDAD | 150 | 300 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 378.090 | 113.427.000 |
| 312 | 7213 | 42291802-062 | VALVA GINECOLOGICA: VALVA DE BRESKY (MANGO LARGO) | UNIDAD | UNIDAD | 50 | 100 | BBRAUN / AESCULAP | ALEMANIA | 1.287.459 | 128.745.900 |
| | | | | | | | | | | Gs. | **1.484.161.252** |

**Monto Total Adjudicado a la firma B BRAUN DEL PARAGUAY S.A.: G. 1.484.161.252 (guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la ejecución del contrato.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. SONIA VERGARA Administrativa Adm. Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Mario Ale. Cordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de 18 (diez y ocho) meses a partir de la suscripción

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministro Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

**Cantidades mínimas**: 30 % de la mínima a los 15 (QUINCE) días, el saldo a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato, siempre dentro del plazo mencionado.

**Cantidades máximas:** dentro de las 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la correspondiente orden de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

**Procedimiento de Entrega de Ordenes**: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

**INSPECCIONES Y PRUEBAS**

a. Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.
b. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
c. Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
d. Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el administrador del contrato.
e. Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.
f. El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
g. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
h. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
i. El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

**El plazo para reparar o reemplazar los bienes será**: 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo.

**9- CONDICIONES DE PAGO**

B BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A
SONIA VERGARA
Administrativo A.C. Finanzas Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borjon
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Los pagos de la presente Licitación, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago.

La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 000000210-1024237. Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte.

Abg. Jaime G. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

## 10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses y el de instrumentales no deberá ser inferior a 3 (tres) años a partir de la entrega del bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

## 11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la

B. BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.**

**12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

**13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**14- REAJUSTE DE PRECIOS.**

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

**15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. SHAPING EXPERTISE
SONIA VERGARA
Administrative Office Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mariel O. Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

**18- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

**21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...6 del mes de ...Agosto...: del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
B|BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Jaime E. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

INISTITUCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SEÑOR
LIC. DIEGO RAMÍREZ
JEFE, DPTO. CONTRATOS Y SEGUROS
PRESENTE:

**Ref.: Licitación Pública Nacional N° 33/18 "Adquisición de Instrumentales y Otros para el IPS" - ID N° 327810**

| Ref. | Nuestra Ref. | Telefax: | Fecha |
|---|---|---|---|
| | 0305-JY-19 | (+595) 21 752480 | 01.08.2019 |

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., con relación al proceso de contratación de referencia, a fin de presentarles los documentos solicitados para la suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación recaída a la firma B. Braun Medical Paraguay S.A.

Se adjunta **SIPE N° 1559646** en el cual se encuentra los siguientes documentos activos:

- Certificado de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social
- Certificado de Cuenta Bancaria.
- Poder de representación de la **Sra. Sonia Vergara** para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. ROCIO FIGUEROA
Gerente de Asuntos Legales
B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

Abg. Rocio Figueroa
**Gerente Asuntos Legales**

Lic. Sonia Vergara
**Gerente Administrativo**
SHARING EXPERTISE
BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

4e5bc97837c6d3987db950323913599e

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

# Constancia N° 1559646

Conste que el Proveedor B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., con RUC 80012330-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

| Tipo Documento | Fecha Emisión | Fec. Vcto. | Estado |
|---|---|---|---|
| 001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE | 14-07-2018 | 14-07-2028 | Activo |
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | 21-01-2019 | 21-01-2020 | Activo |
| 004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL | 05-06-2015 | | Activo |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | 29-04-2019 | 30-04-2020 | Activo |
| 012 - DD.JJ. ART. 40 | 15-03-2019 | 15-09-2019 | Activo |
| 069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES | 15-03-2019 | 15-09-2019 | Activo |
| 014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS | 11-07-2019 | 11-08-2019 | Activo |
| 013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL | 11-07-2019 | 11-08-2019 | Activo |
| 015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO | 09-07-2019 | 20-08-2019 | Activo |
| 036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA | 05-07-2019 | 04-08-2019 | Activo |
| 007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA | 07-07-2019 | 07-08-2019 | Activo |
| 019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL | 01-07-2019 | 31-01-2020 | Activo |
| 008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO | 07-04-2019 | 07-04-2020 | Activo |
| 009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL: | 07-04-2019 | 07-04-2020 | Activo |
| 022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES | 22-03-2019 | | Activo |
| 006 - PODER REPRESENTANTE | 21-02-2019 | | Activo |
| 051 - CONSTANCIA INSCRIPCION SENAD | 08-02-2019 | 31-03-2020 | Activo |
| 068 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGILANCIA SANITARIA | 30-01-2019 | 30-03-2020 | Activo |
| 021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA | 12-03-2019 | 12-03-2020 | Activo |
| 064 - HABILITACION IMPORTACION - EXPORTACION | 07-10-2016 | | Activo |
| 048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES | 21-12-2012 | | Activo |
| 053 - CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS DEL M.S.P.Y.B.S. | 07-10-2016 | 07-10-2021 | Activo |
| 052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS-M.S.P Y B.S | 07-10-2016 | 07-10-2021 | Activo |
| 050 - CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO | 03-11-2016 | 03-11-2021 | Activo |
| 010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | 11-02-2008 | | Activo |
| 070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA | 27-11-2015 | | Activo |
| 002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.) | 18-08-1995 | | Activo |
| 027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA | 11-06-2015 | | Activo |

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

| INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES) |
|---|

Firma del Representante Legal

B. BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA de
Administrative And Financial Manager

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

4e5bc97837c6d3987db950323913599e

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

# Constancia N° 1559646

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estado Inscripción IPS: | SI | Fecha Alta AOP: | 22-04-1989 |
| Cantidad de Empleados: | 67 | Situación: | Está al Día |

***La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.***

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

**Firma del Representante Legal**

SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA de
Administrative And Financial Manager